



PARLAMENTO EUROPEO

2014 - 2019

---

*Documento de sesión*

---

15.7.2014

B8-0057/2014

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

para cerrar el debate sobre una declaración de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 123, apartado 2, del Reglamento

sobre la situación en Ucrania  
(2014/2717(RSP))

**Johannes Cornelis van Baalen, Guy Verhofstadt, Petras Auštrevičius, Annemie Neyts-Uyttebroeck, Marielle de Sarnez, Marietje Schaake, Louis Michel, Alexander Graf Lambsdorff, Fernando Maura Barandiarán, Jean-Marie Cavada, Antanas Guoga, Charles Goerens, Nathalie Griesbeck, Gerben-Jan Gerbrandy**  
en nombre del Grupo ALDE

RE\1031581ES.doc

PE536.958v01-00

**ES**

*Unida en la diversidad*

**ES**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Ucrania  
(2014/2717(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la Política Europea de Vecindad, sobre la Asociación Oriental (AO) y sobre Ucrania, con especial referencia a su Resolución de 27 de febrero de 2014 sobre la situación en Ucrania<sup>1</sup>, la Resolución de 13 de marzo de 2014 sobre la invasión de Ucrania por Rusia<sup>2</sup> y la Resolución de 17 de abril de 2014 sobre las presiones de Rusia sobre los países de la Asociación Oriental y en particular la desestabilización del este de Ucrania<sup>3</sup>;
  - Visto el resultado de las elecciones presidenciales en Ucrania el 25 de mayo de 2014 y las conclusiones preliminares de la Misión de Observación de la OSCE, que declaró que las elecciones estuvieron bien organizadas, con una alta participación y la clara voluntad de las autoridades para celebrar una elección auténtica ampliamente en consonancia con los compromisos internacionales y con el respeto de las libertades fundamentales en la gran mayoría del país, a pesar de las tensiones en la parte oriental de Ucrania;
  - Vistas las iniciativas y medidas adoptadas por el Presidente Poroshenko para restaurar la paz y el orden en toda Ucrania, basándose en particular en su plan de paz de 14 puntos;
  - Vista la firma de las partes finales del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania y de la ZLCAP (zona de libre comercio de alcance amplio y profundo) el 27 de mayo de 2014;
  - Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 23 de junio de 2014, así como las Conclusiones del Consejo Europeo sobre Ucrania de 27 de junio de 2014,
  - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la ocupación rusa y la anexión ilegal de Crimea, así como los continuos disturbios y la violencia, con el apoyo de Rusia, constituyen un reto importante para la unidad de Ucrania, una tragedia humana para las víctimas y las personas involucradas y una importante crisis de seguridad para todo el continente europeo;
- B. Considerando que la ocupación rusa y la anexión de Crimea constituyen una grave violación del Derecho internacional y de sus propias obligaciones internacionales, adquiridas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki, el Estatuto del Consejo de Europa y el Memorando de Budapest de 1994 sobre garantías de seguridad, así como de las obligaciones bilaterales que se derivan del Tratado bilateral de Amistad, Cooperación y Asociación de 1997;

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0170.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0248.

<sup>3</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0457.

- C. Considerando que la Unión Europea, junto con una parte abrumadora de la comunidad internacional, no ha reconocido ni reconocerá la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, llevada a cabo por la vía militar;
- D. Considerando que los disturbios y la violencia separatista en la parte oriental de Ucrania, sobre todo en las regiones de Lugansk, Donetsk y Kharkiv se basan en parte en las divisiones internas dentro de Ucrania, instigadas sin embargo desde el exterior mediante una estrategia deliberada por parte de Rusia de socavar la autoridad del Gobierno de Ucrania, instigando y apoyando a los separatistas, tanto directa como indirectamente, en particular mediante una retórica dura, declaraciones hostiles y noticias fabricadas;
- E. Considerando que la reciente reanudación de las conversaciones directas entre el Gobierno de Ucrania y la dirigencia rusa ofrece la esperanza de que se alcance una solución diplomática para poner fin a la violencia en curso y evitar una escalada del conflicto, que tendría graves consecuencias no sólo para Ucrania, sino asimismo para la Unión Europea y la Federación de Rusia;
- F. Considerando que el alto el fuego declarado unilateralmente por el Gobierno de Ucrania no contó con el apoyo de los separatistas;
1. Reitera su firme condena de la invasión y anexión de Crimea por Rusia, acciones que constituyen una clara vulneración de la Carta de las Naciones Unidas, del Acta Final de Helsinki de la OSCE, del Estatuto del Consejo de Europa, del Memorando de Budapest de 1994 sobre garantías de seguridad, del Tratado bilateral de 1997 sobre Amistad, Cooperación y Asociación y del Acuerdo de 1997 sobre el estatuto y las condiciones para la presencia de la flota rusa del mar Negro en territorio de Ucrania; considera que las acciones emprendidas por Rusia amenazan la seguridad y la estabilidad del conjunto del continente europeo;
  2. Acoge con satisfacción el plan de paz de 14 puntos presentado por el Presidente Poroshenko y su visión de una forma de gobernanza más descentralizada para Ucrania como base para superar la división interna en el país y poner fin a la violencia separatista en la parte oriental de Ucrania;
  3. Señala que los militares y las fuerzas de seguridad de Ucrania han hecho recientemente progresos recientes para restaurar la ley y el orden en una serie de ciudades clave en la parte oriental de Ucrania; lamenta profundamente la pérdida de vidas, pero hace hincapié en que las autoridades de Ucrania tienen todos el derecho y la responsabilidad para actuar; pide a todas las partes que hagan todo lo posible para proteger a la población civil;
  4. Expresa su firme apoyo a la reanudación de negociaciones en toda regla entre todas las partes, sobre la base del plan de paz del Presidente, que lleven a un acuerdo de alto el fuego que sea plenamente respetado por todos; acoge con satisfacción la participación activa de los Ministros de Asuntos Exteriores francés y alemán en los últimos esfuerzos diplomáticos para alcanzar una solución, al tiempo que lamenta la ausencia de la Alta Representante de la UE;

5. Acoge asimismo favorablemente la declaración del Presidente de Rusia, en la que expresa su apoyo, en principio, al plan de paz y la decisión del Consejo de la Federación de revocar la autorización del uso de las fuerzas armadas rusas para intervenir militarmente en Ucrania; espera que a esta decisión sigan otras medidas por parte rusa para detener, en particular, la escalada del conflicto con carácter prioritario, impidiendo el flujo de combatientes ilegales, armas y equipos hacia la frontera con Ucrania, así como utilizando activamente su influencia sobre los grupos armados ilegales en la parte oriental de Ucrania para detener la violencia y deponer las armas; espera cuanto antes un progreso tangible en los cuatro pasos indicados en las Conclusiones del Consejo Europeo de 27 de junio de 2014;
6. Espera que la Rada Suprema adopte rápidamente los cambios constitucionales previstos en el plan de paz presidencial, en particular en lo que respecta al fortalecimiento de la gobernanza local y a una nueva ley sobre el uso de las lenguas; subraya que la nueva ley sobre el uso de las lenguas debe ser conforme a los más altos estándares internacionales y europeos;
7. Insta al Gobierno de Ucrania a que cumpla su promesa y prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual en la próxima reforma del Código de Trabajo;
8. Lamenta el retraso en el despliegue de una misión policial y de orden público de la PCSD en Ucrania, propuesto inicialmente en abril y debatido en el Consejo de Asuntos Exteriores del 23 de junio de 2014; desea que la misión pueda desplegarse sin más demoras en el verano;
9. Exige la liberación de todas las personas detenidas ilegalmente que se encuentran en manos de los separatistas, y subraya que la Misión de Observación Especial de la OSCE debe tener un acceso irrestricto a todas las partes de Ucrania, para poder contribuir a un alto el fuego y a una solución política del conflicto;
10. Subraya que todas las partes deben evitar declaraciones y retóricas que puedan agravar aún más el conflicto; subraya que los problemas a los que se enfrenta Ucrania no pueden resolverse únicamente por medios militares;
11. Comprueba con satisfacción que el Consejo Europeo del 27 de junio 2014 ha subrayado su disposición a volver a reunirse en cualquier momento para adoptar nuevas medidas restrictivas significativas, y subraya que, por el momento, las relaciones entre la UE y Rusia no pueden tratarse como si fueran «relaciones normales»; espera que el Consejo amplíe el alcance y la extensión de las sanciones, siempre y cuando sea necesario, así como que prolongue las existentes; toma nota con preocupación de que el programa de la Presidencia italiana sólo se refiere a Rusia como un «socio estratégico», sin referencias a la actual crisis en las relaciones UE-Rusia;
12. Apoya con firmeza el desembolso de 750 millones de euros en concepto de ayuda de la UE a Ucrania y los esfuerzos realizados para asegurar una ayuda financiera adicional en la reunión de coordinación de los donantes de alto nivel celebrada en Bruselas el 8 de julio de 2014;

13. Recuerda al Gobierno de Ucrania y a todos los partidos políticos y las personalidades que se necesitan con urgencia reformas económicas y políticas a escala nacional; señala que las reformas internas no deberían iniciarse solamente debido a la presión de los donantes externos, sino que deben contar con un apoyo popular sólido para la creación de oportunidades económicas y sociales sostenibles, mediante la modernización del país;
14. Acoge con satisfacción la decisión de prohibir la importación de mercancías procedentes de Crimea y Sebastopol que no lleven un certificado de Ucrania, y alienta a otros países a que adopten medidas similares;
15. Pide a la Comisión que continúe los esfuerzos para negociar un acuerdo entre Gazprom y el Gobierno de Ucrania en relación con los precios del gas; subraya que el uso de los recursos energéticos como instrumento de política exterior socava la credibilidad a largo plazo de Rusia como socio comercial confiable para la UE y que se deben adoptar con carácter prioritario medidas adicionales para reducir la dependencia de la UE del gas ruso;
16. Subraya que las preocupaciones de Rusia en relación con el proceso de asociación de Ucrania y otros socios orientales a la UE deben aclararse debidamente, con el fin de moderar el temor irracional a nuevas divisiones geopolíticas en el continente europeo; señala que todos los países tienen derecho a hacer sus propias elecciones políticas pero que el compromiso de la UE con los socios del este del continente aspira a extender la prosperidad y a reforzar la estabilidad política, algo que a la larga acabará también beneficiando a Rusia;
17. Pide a los Estados miembros que concluyan rápidamente el proceso de ratificación del Acuerdo de Asociación con Ucrania y subraya la importancia de su plena aplicación;
18. Pide a la Comisión entrante que otorgue la máxima prioridad a la revisión integral de la Política de Vecindad, que debería centrarse en la entrega de resultados concretos y tangibles en lo relativo al comercio, la circulación de los ciudadanos y la estabilidad política;
19. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, a los actuales Presidente, Gobierno y Parlamento de Ucrania, al Consejo de Europa y al Presidente, el Gobierno y el Parlamento de la Federación Rusa.